

**Consejería de Hacienda**  
Dirección General de Contratación Pública

Referencia:	<b>69/2024/CMA</b>	
Procedimiento:	<b>Contratación Mayor</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Área de Contratación (NGOMEZ01)</b>		

Mediante la presente, vengo en aceptar, en calidad de órgano de contratación, la propuesta relativa al expediente de referencia realizada por la mesa de contratación en aplicación del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en adelante "LCSP") a favor del licitador Antonio Estrada García por ser el licitador, no excluido, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el expediente

Igualmente, se autoriza a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 de la LCSP a dicho licitador, para que en el plazo de 10 días hábiles presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva (y complementaria, en su caso), así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

La presente actuación, al tratarse de un acto de mero trámite, no es susceptible de recurso administrativo. Todo ello sin perjuicio de que se puedan presentar los recursos que procedan cuando se formalice, llegado el caso, y se notifique la adjudicación del presente contrato.

**Consejería de Hacienda**  
Dirección General de Contratación Pública

El Consejero de Hacienda

31 de mayo de 2024  
C.S.V: 15256233016130425277